

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 781

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: RANULFO GRUESO CAICEDO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00207-00

Palmira, valle 9 de diciembre de 2020

El señor RANULFO GRUESO CAICEDO, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de primera instancia contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

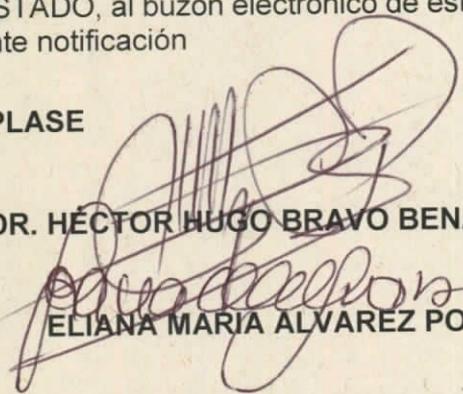
RESUELVE:

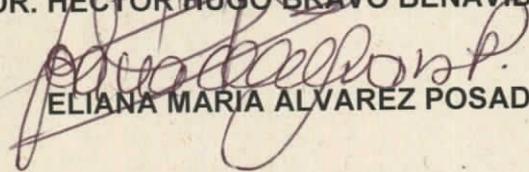
- 1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. ISABELA RIOS CASTILLO, con TP No. 275.636 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 2.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor RANULFO GRUESO CAICEDO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
- 3.- NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Doctor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

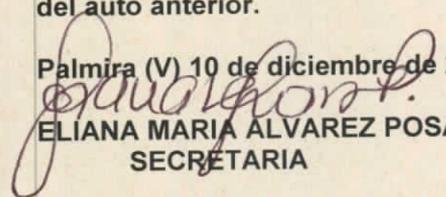

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 101 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 de diciembre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA